



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2023 - CM - MDA/T

Ahuaycha, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 03 de marzo del 2023, INFORME N° 067-2023-MDA-SGMA, SPySC/MDA de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, conforme lo establecido el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralizado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el expediente ingresado por mesa de partes N° 0291 - memorial, de fecha 08 de febrero del 2023, suscrito por los pobladores del Jr. San Martín S/N del Distrito de Ahuaycha, a través la cual solicita el apoyo de instalación de tubería matriz de desagüe, en el tramo Prolongación del Jr. San Martín hacia el Río del Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica.

Que, mediante expediente ingresado a la Sub Gerencia medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad ciudadana N° 04 - 2023 - I Informe N° 015-2023-LMAD-ATM/MDA, de fecha 20 de febrero del 2023, suscrito por el responsable del Área Técnica Municipal, a través la cual remite el informe de apoyo de instalación de tubería matriz de desagüe, en el tramo Prolongación del Jr. San Martín hacia el Río del Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica. Para evaluación en Sesión de Concejo municipal.

Que, mediante expediente ingresado por Gerencia Municipal N° 325 - Informe N° 067-2023-SGMASPySC/MDA, de fecha 20 de febrero del 2023, suscrito por el Sub Gerente de medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad ciudadana, a través remite informe N° 015-2023-LMAD-ATM/MDA, correspondiente al apoyo de instalación de tubería matriz de desagüe, en el tramo Prolongación del Jr. San Martín hacia el Río del Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica. Para evaluación en Sesión de Concejo municipal.

Que, en el Acta de Sesión Ordinaria, N° 05 de fecha 03 de marzo de 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el Concejo municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: El pleno consejo Acordó **DERIVAR**, el expediente N° 325 – Informe N° 067-2023-SGMASPySC/MDA, a través la cual solicita el apoyo de instalación de tubería matriz de desagüe, en el tramo Prolongación del Jr. San Martín hacia el Río del Distrito de Ahuaycha – Tayacaja – Huancavelica, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para realizar la evaluación, verificación correspondiente y remitir el informe técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para el escrito cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCVELICA
ALCALDE
Sicerio Bujico Bengera
ALCALDE